



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

COMUNICADO

Se comunica al personal docente y auxiliar de educación que fue contratado mediante un solo acto resolutivo por un periodo mayor a seis (06) meses de servicios continuos en el año lectivo 2018 y cuyo contrato culminó antes del 31 de diciembre del 2018, deberá solicitar mediante un FUT ante la UGEL Tacna, el reconocimiento de pago de su CTS e indicar el número de resolución de contrato, vigencia y el nombre de la I.E. donde prestó sus servicios, sin que sea necesario adjuntar ningún documento, teniendo como plazo hasta el día lunes 14 de enero del 2019.

Asimismo, se comunica al personal docente y auxiliar de educación que fue contratado por un periodo mayor a seis (06) meses de servicios continuos en el año lectivo 2018 y cuyo contrato culminó el 31 de diciembre del 2018, les corresponderá de oficio el pago de su CTS, sin que sea necesario presentar documento alguno.

Finalmente, se debe tener presente que en mérito al Oficio Múltiple N° 168-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN de fecha 31.12.2018, se excluye el reconocimiento de la CTS en los siguientes casos: a) resoluciones que reconozcan para efectos de pago, b) resoluciones de contrato de horas adicionales, c) resoluciones menores a seis (06) meses de labores, d) resoluciones realizadas en I.E. Privadas, y e) resoluciones que no consignen el código de plaza (Nexus).

Tacna, 04 de enero del 2019

